

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDADE ESTADUAL
PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA
FILHO" (UNESP), BRASIL, Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA (UNC), ARGENTINA.**

La **UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO"**, São Paulo, Brasil, en adelante **UNESP**, con domicilio legal en Rua Quirino de Andrade n. 215, São Paulo, SP, CEP 01049-010, Brazil, en este acto representada por su Rectora, Prof^a. Dra. **Maysa Furlan**, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, Argentina, en adelante **UNC**, con domicilio legal en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2do piso, Ciudad Universitaria, en Córdoba, en la Provincia de Córdoba, Argentina en este acto representada por su Rector, Prof. Mgter. **Jhon Darío Boretto**, como expresión del deseo de establecer programas de cooperación académica, científica y técnica deciden suscribir el siguiente Acuerdo de Cooperación.

CONSIDERANDO

- 1) El interés común de mantener, profundizar y desarrollar conjuntamente actividades académicas, científicas y técnicas;
- 2) La conveniencia mutua de promover acciones de intercambio de docentes, técnicos y estudiantes, que contribuyan para el avance científico y el fortalecimiento de sus recursos humanos especializados;
- 3) El deseo que los programas y proyectos de investigación conjuntos produzcan una efectiva complementación para el avance y el desarrollo de ambas las Instituciones.

ACUERDAN

PRIMERO – Prestar en forma recíproca asesoría y apoyo científico y cultural para el intercambio de personal docente y de estudiantes, conforme los programas anuales previamente establecidos, aceptándose, también, de acuerdo con las intenciones y las reglamentaciones de cada institución, la movilidad discente y docente, cuando departamentos y/o programas de las dos instituciones estén de acuerdo.

SEGUNDO – Proponer y desarrollar proyectos de investigación conjunta, de tal forma que se logre una efectiva complementación de los recursos humanos, materiales y de información disponibles.

TERCERO – Desarrollar formas y acciones de cooperación en otras áreas de interés mutuo, tales como, la realización de eventos científicos, actividades de cooperación técnica, transferencia de tecnología, etc.

CUARTO – Las partes convienen que cada actividad específica a ser desarrollada se definirá y precisará en términos de sus objetivos, mecanismos, plazos y recursos, a través de documentos suplementarios, los que, una vez aprobados, pasarán a formar parte de este Acuerdo, en carácter de Anexos.

QUINTO – Para la realización de los programas de intercambio de docentes y de estudiantes, y para el desarrollo de proyectos de investigación y de cooperación técnica, las partes buscarán, ante entidades nacionales e internacionales, en forma conjunta o independiente, los recursos financieros necesarios.

SEXTO – En todas las comunicaciones y publicaciones provenientes de proyectos desarrollados por este Acuerdo, se hará mención expresa de las dos Instituciones signatarias.

SÉPTIMO – Para la coordinación de las acciones que surjan del presente Acuerdo, se designa por parte de UNESP el Asesor Principal de AREX, email: arex@unesp.br, y por parte de la UNC la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, email info@internacionales.unc.edu.ar.

OCTAVO – Solución de controversias. Las cuestiones y controversias derivadas de la interpretación y ejecución del presente convenio serán solucionadas mediante entendimiento directo entre las partes. Cuando no resultara posible, elegirán conjuntamente un tercero, persona física, para actuar como mediador.

NOVENO – El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de la última firma inserta, y su duración será de 5 años, salvo si una de las partes exprese su deseo de enmienda o anulación. En tal caso, se advertirá por escrito, con una antelación no inferior a tres meses.

DÉCIMO – El presente Acuerdo se presenta en 4 (cuatro) ejemplares, 2 (dos) en portugués y 2 (dos) en español, versiones que tienen igual validez jurídica, quedando 1 (un) ejemplar de cada idioma en poder de cada parte.



Universidad
Nacional
de Córdoba

Leído el presente Acuerdo y enterados de su contenido y condiciones, lo firman:

Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho” (UNESP)

Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

Fecha: __/____/____

Fecha: __/____/____

Rector: **Prof^a. Dra. Maysa Furlan**

Rector: **Mgter. Jhon Darío Boretto**



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio marco- UNESP y UNC- español

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.